

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

ACTA DE POSESIÓN DE PERITO LIQUIDADADOR

RADICADO 2020-00227

En la fecha, 16 de septiembre de 2020. comparece al despacho el auxiliar de la justicia, **GÓMEZ, GÓMEZ & CIA CONTADORES PÚBLICOS S.A.S.**, para tomar posesión del cargo para el cual fuera designado mediante auto proferido el 27 de julio del año en curso. Para el efecto, el suscrito juez en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3° del art. 226, del Código General del Proceso, le tomó el juramento de rigor a la auxiliar de la justicia acá presente, por cuya gravedad juró decir la verdad, y le preguntó si se encuentra impedido para desempeñar el cargo, si promete desempeñar bien y fielmente los deberes de su cargo, a lo cual MANIFESTÓ: No me encuentro impedido para desempeñar el cargo, me comprometo a cumplir bien y fielmente los deberes del cargo. Por último, el perito expresó, bajo la gravedad del juramento, tener los conocimientos necesarios para cumplir la labor encomendada en el proceso liquidatorio de la referencia. Se le hace saber al perito que dentro de los cinco (05) días siguientes a su posesión, deberá **NOTIFICAR POR AVISO** la existencia del proceso de liquidación patrimonial a todos los acreedores que fueron incluidos en la relación definitiva de acreencias que se hizo en la Universidad Autónoma Latinoamericana. El liquidador deberá publicar un AVISO en un diario de amplia circulación nacional, notificando la existencia del proceso y convocando a todos los acreedores de los deudores, para que dentro de los veinte (20) días siguientes a la publicación, hagan valer sus acreencias, sean o no exigibles, aportando los respectivos títulos ejecutivos, especificando naturaleza del crédito, la cuantía de la obligación y el nombre del deudor. Se fijan como honorarios provisionales la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.200.000.00). No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma por quienes intervinieron.

GÓMEZ, GÓMEZ & CIA CONTADORES PÚBLICOS S.A.S.

NIT:

Tel: 311 627 36 47

Dirección:

PERITO POSESIONADO

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

Firmado Por:

**JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2a44550f1b0bfadae262dfc83db04dec924a647be27d44cdb0fe18fc85f63578

Documento generado en 16/09/2020 03:29:50 p.m.